I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001840

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 22 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/6107/2010; el Ordinario Nº1100/480/2010 de la Dirección de Control; el Ordinario N°500/805/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/0561/2010; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0561/2010 se aprobó el Convenio de Continuidad Ejecución del Programa "Mejorando La Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar", suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer, inserto en el Departamento Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

Que, en el programa antes mencionado se encuentra inserto en la Línea Fomento Productivo recursos de SERNAM por la suma total de $3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos).

Que, el Capital Semilla está destinado a mujeres que trabajan en forma independiente, representan el mayor ingreso de sus familias y son participantes activas del programa antes mencionado. De la totalidad de los Formularios de Postulación Aporte para Iniciativa Productiva recibidos los cuales postularán al Fondo de Capital Semilla, 13 de ellas reciban la suma total de $300.000.- (trescientos mil pesos) los cuales se entregarán en maquinarias o insumos tales como: freidora, herramientas de carpintería o artesanía, harina, mercadería para negocio o bazar, etc.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Apoyando a las Emprendedoras del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" 2010",** que tendrá por objetivo apoyar a las mujeres independientes que participan del programa "Mujeres Jefas de Hogar" las cuales necesitan apoyo para sustentar a sus familias ya que ellas son el mayor ingreso económico.

2. El ejecutor del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y apoyada por el Administrador Municipal, Dirección de Secplan, Dirección de Gestión Ambiental, Departamento de Capacitación y Empleo y Departamento de Abastecimiento.

3. La atención de las participantes en el concurso se realizará en el local de Las Hortensias N°400, en el mes de noviembre de 2010.

3.1. La Secplan en conjunto con el Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo elaborarán las Bases Generales y llamará a postulación del Concurso Capital Semilla en el mes de noviembre, realizarán la selección de los 13 mejores Formularios de Postulación Aporte para Iniciativa Productiva, a través de una Comisión Evaluativa Comunal y serán informadas por la Dirección y el Departamento a cargo, en el mismo mes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001840

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

3.2. La Comisión Evaluativa Comunal estará compuesta el Administrador Municipal don Carlos Ramos García, la Directora de Desarrollo Comunitario doña Débora Vidal Rojas, el Director de la Secplan don Manuel Vargas Oteiza, el Director de Gestión Ambiental don Jaime Quezada Franzetti y el Jefe del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo don Christian Carroza González.

4. Ordénase la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios señores Christian Carroza González, Amelia Torres Osorio, Cecilia Arancibia Silva, Pablo Herrera San Martín y Sergio Rivera.

5. El Departamento de Servicios Generales dispondrá de una camioneta municipal, con combustible incluido, para realizar la difusión sobre el Concurso Capital Semilla.

6. El Departamento de Abastecimiento, realizará las compras de materiales, insumos y maquinarias a través del Portal Chilecompras, los cuales se entregarán a las ganadoras del Capital Semilla.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos).

8. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Departamento de Personal
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Gestión Ambiental
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. CAPACITACION, EMPLEO Y FOMENTO PRODUCTIVO

1. ***DIRECCIÓN EJECUTOR***
Dirección de Desarrollo Comunitario

2. ***DEPARTAMENTOS DE APOYO***
Administrador Municipal
Dirección SECPLAN
Dirección Salud del Ambiente
Departamento Capacitación y Empleo
Depto. Abastecimiento

3. ***NOMBRE DEL PROGRAMA***
"Apoyando a las Emprendedoras del Programa "Mujeres jefas de hogar" 2010".

4. ***ANTECEDENTES DEL PROGRAMA***

5. ***ITEMS PRESUPUESTARIOS: Las imputaciones de los diversos servicios y o productos que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito será responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2010. Item Presupuestarios***

5.1 FUNDAMENTACION

Conforme al Decreto Exento N°202/0561/2010, que aprueba el Convenio de Continuidad Ejecución del Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar Suscrito Entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer", inserto en el Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

En el programa antes mencionado se encuentra inserto en la Línea Fomento Productivo recursos de SERNAM la suma total de $3.900.000. – (Tres millones novecientos mil pesos).
El Capital Semilla es para las mujeres que trabajan en forma independiente, ellas son el mayor ingreso de sus familias y son participantes activas del programa antes mencionado, de la totalidad de los Formulario de Postulación Aporte para Iniciativa Productiva recibidos los cuales postularan al Fondo de Capital Semilla, 13 de ellas reciban la suma total de $300.000. - (Trescientos mil pesos) los cuales se entregaran en maquinarias o insumos tales como: freidora, herramientas de carpintería o artesanía, harina, mercadería para negocio o bazar, etc., el municipio a través del Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo realizaran las compras en el Portal chilecompra y realizaran la entrega a las 13 ganadoras de dicho concurso.

5.2 OBJETIVO GENERAL

El municipio tiene el interés de apoyar a las mujeres independientes que participan del programa "Mujeres Jefas de Hogar" las cuales necesitan apoyo para sustentar a sus familias ya que ellas son el mayor ingreso económico.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Fomentar la participación de las mujeres jefas de hogar en los programas.*
- *Desarrollar actitudes positivas en nuestras mujeres jefas de hogar en la practica de trabajadoras independientes.*
- *Tener la capacidad de crear proyectos para mejorar sus negocios.*

5.4 RECURSOS HUMANOS

Se solicita horas compensatorias o el pago de horas extraordinarias al personal de planta y contrata que se detalla a continuación.

FUNCIONARIOS PLANTA Y CONTRATA:

- *Jefatura del Depto. OMIL Sr. Christian Carroza González*
- *Sra. Amelia Torres Osorio*
- *Srta. Cecilia Arancibia Silva.*
- *Conductores Pablo Herrera San Martín y Sergio Rivera*

5.5 RECURSOS MATERIALES

- *01 Camioneta Municipal dependientes del Depto. Servicios Generales con combustible incluido, para realizar difusión sobre el concurso del Capital Semilla.*

- *Dependencias municipales las Hortencias N°400, para la atención de las participantes al concurso.*
- *Resmas de hojas tamaño carta y oficio.*
- *Materiales de oficina.*
- *Catridge*
- *Materiales, Maquinarias e Insumos que las ganadores postulen en el Proyecto, los cuales se realizaran las compras en el Portal Chilecompra por el Depto. Adquisiciones.*

5.6 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

En las bases generales del Fondo Concursable Microemprendimientos Programa Jefas de Hogar, se especifica el monto del Capital Semilla y las Características, Condiciones, Requisitos, los plazos de la difusión, postulación de los proyectos para acceder a los beneficios.

La Dirección de SECPLAN, en conjunto con el Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo elaboraran las Bases Generales y llamara a postulación del concurso Capital Semilla en el mes de Noviembre, realizaran la selección de los mejores Formularios de Postulación Aporte para Iniciativa Productiva de los cuales una Comisión Evaluativa Comunal seleccionaran los 13 mejores Formulario de Postulación Aporte para Iniciativa Productiva, las cuales serán informadas por la Dirección y el Departamento a cargo en el mes de Noviembre del presente año.

1. *El departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo realizará la entrega de las bases.*

2. *Recibirán en un sobre los Formulario de Postulación con los documentos solicitados de dicho concursos.*

3. *Revisaran los sobres, para verificar los adjuntados solicitados en las bases.*

4. *Realizaran visita a terreno de los Formularios de Postulación que se encuentran Admisibles, se adjuntara una ficha con las observaciones de las visitas en cada carpeta de los postulante las cuales se remitirán a la Dirección SECLPAN para que la Comisión Evaluativa Comunal seleccione a los ganadores mediante entrevista.*

5. *La Comisión Evaluativa Comunal estará compuesta por:*

   Sr. Carlos Ramos García, Administrador Municipal
   Sra. Debora Vidal Rojas, Directora Desarrollo Comunitario
   Sr. Manuel Vargas Oteiza, Director SECPLAN
   Sr. Jaime Quezada Franzetti, Director Salud del Ambiente
   Sr. Christian Carroza González, Jefe (S) Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

6. *El departamento de Adquisiciones realizara las compras de materiales, insumos y maquinarias por el Portal Chilecompra, las cuales se entregaran a las ganadoras del Capital Semilla*

5.6 VALORIZACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA

DETALLE	***MONTO***
Compra de materiales, insumos y maquinarias	*$3.900.000. -. – (Tres millones novecientos mil pesos)*
TOTAL	*$3.900.000. -. – (Tres millones novecientos mil pesos)*

5.7 ***Costo Total Programa*** *$3.900.000. -. – (Tres millones novecientos mil pesos)*

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/CCG/cas.
C.c: Archivo.